



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA 2024-2028

1. FINALIDAD PÚBLICA

GESTIONAR DE MANERA ADECUADA Y OPORTUNA LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO ORIENTADO A LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES INTEGRALES EN CIENCIAS PECUARIAS, GENERANDO Y TRANSFIRIENDO CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO A LOS ESTUDIANTES; CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CON EL DESARROLLO PECUARIO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD DEL PAÍS.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA 2024-2028.

3. MARCO NORMATIVO

- GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES ESTRATÉGICOS APROBADA CON LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 103- 2023-CEPLAN/PCD.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00015-2021-CEPLAN/PCD QUE APRUEBA ANEXO 1 "GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES DEL SINAPLAN" Y ANEXO 2 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES DE POLÍTICAS NACIONALES Y PLANES ESTRATÉGICOS".

- PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 "FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO" MEF/DGPP.
- PRESUPUESTO POR RESULTADOS: EL GASTO PÚBLICO PUESTO AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) Y LA COOPERACIÓN ALEMANA IMPLEMENTADA POR LA GIZ.
- RESOLUCIÓN N° 077-2021-R-UNAS, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNAS.
- RESOLUCIÓN 2024-CU-R-UNAS, QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNAS 2024 – 2028.
- LEY N° 28740, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.
- DECRETO SUPREMO N° 004-2013-PCM QUE APRUEBA LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- DECRETO SUPREMO N° 164-2021-PCM QUE APRUEBA LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2026.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1432, DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

AV. UNIVERSITARIA KM. 2 TELÉF.: (062) 284207



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y DEROGA LA LEY N° 27293, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

- LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022.
- LEY N° 28522, SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (SINAPLAN) Y EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN).
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1088, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
- LEY N° 29664, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS.
- DIRECTIVA N° 0002-2022-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO SUS ANEXOS GUÍA Y FICHAS, APROBADA CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2022-EF/50.01
- DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
- DIRECTIVA QUE REGULA LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA - DIRECTIVA N° 007-2019-EF/50.01.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- DE CONFORMIDAD CON EL SUBCAPÍTULO 6.2, DEL CAPÍTULO 6 DE LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, EL PLAN ESTRATÉGICO SE ELABORA Y APRUEBA EN EL AÑO PREVIO AL INICIO DE SU VIGENCIA, Y EN CONSECUENCIA SE DEBE ELABORAR Y APROBAR EL PLAN OPERATIVO RESPETANDO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PEI. QUE, EL PÁRRAFO 13.3 DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, ENTRE OTROS SEÑALA QUE EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO TIENE COMO FINALIDAD EL LOGRO DE RESULTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN Y DEL ENTORNO, ASÍ COMO MEJORAR LA EQUIDAD EN OBSERVANCIA A LA SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SE ARTICULA CON LOS INSTRUMENTOS DEL SINAPLAN.
- QUE, EL PÁRRAFO 27.2 DEL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, SEÑALA QUE LOS PLIEGOS DISTRIBUYEN LA APM DEL AÑO 1 CONSIDERANDO CADA UNO DE LOS CLASIFICADORES DE INGRESOS Y GASTOS, DE CONFORMIDAD CON (I) LAS PRIORIDADES DE RESULTADOS DE POLÍTICA NACIONAL; Y (II) LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD, EN AMBOS CASOS, SE ARTICULA CON EL SINAPLAN.
- EL PLAN ESTRATÉGICO ESTÁ ALINEADA AL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA APROBADO CON RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, A LA:
 - DIMENSIÓN: 1 - GESTIÓN ESTRATÉGICA, FACTOR: 1 - PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y EL ESTÁNDAR 4 – SOSTENIBILIDAD DEL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (A. DEBEN EXISTIR EVIDENCIAS DE QUE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS SE REALIZA DE UNA MANERA EFICIENTE, YA SEA POR INDICADORES FINANCIEROS, REPORTES DE AUDITORÍAS, INDICADORES DE GESTIÓN, EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO, INFORMES DE





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

AV. UNIVERSITARIA KM. 2 TELÉF.: (062) 284207



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS Y GESTIÓN ADECUADA DE RECURSOS Y B. DEBEN EXISTIR EVIDENCIAS DE QUE LA GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) SE REALIZAN DE UNA MANERA EFICIENTE, YA SEA POR INDICADORES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CTEI), TESIS DEFENDIDAS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR AGENTES INTERNOS O EXTERNOS DE LA INSTITUCIÓN, INFORME DE EQUIPAMIENTOS DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN).

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL PROGRAMA DE ESTUDIO PROPORCIONARÁ AL CONSULTOR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y FACILIDADES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.



PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SE DEBERÁ DE TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ASESORÍA A TRAVÉS DE 2 TALLERES CON LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO.
- ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA 2024-2028.
- DEBERÁ EXISTIR CONSTANTE COORDINACIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR CON EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
FACULTAD DE ZOOTECNIA



AV. UNIVERSITARIA KM. 2 TELÉF.: (062) 284,207

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR PARA LA ENTREGA FINAL

EL SERVICIO CONTEMPLA LA ENTREGA EN MEDIO FÍSICO Y EN MEDIO MAGNÉTICO PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR EL ACERVO DIGITAL EN SU FORMATO DE ORIGEN (M. WORD, M. EXCEL, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN DIGITAL EN SU FORMATO ORIGINAL), DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ESTRUCTURA DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

Nº	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES		RESPONSABLE
		ENTREGABLE 1 A LOS 120 DÍAS DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	ENTREGABLE 2 A LOS 150 DÍAS DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	
1	ESTADO SITUACIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA	X		EQUIPO TÉCNICO, ALTA DIRECCIÓN, ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO.
2	DECLARACIÓN DE OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA	X		
3	MISIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA	X		
4	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA	X		
5	ACCIONES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA	X		
6	PLAN DE RUTA DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA		X	
7	MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA, CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA (ANEXO B-1)		X	
8	MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA (ANEXO B-2)		X	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

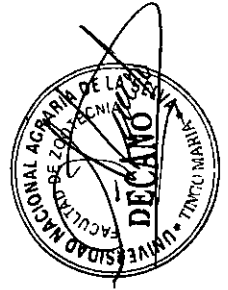


AV. UNIVERSITARIA KM. 2 TELÉF.: (062) 284207

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES		RESPONSABLE
		ENTREGABLE 1 A LOS 120 DÍAS DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	ENTREGABLE 2 A LOS 150 DÍAS DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO	
9	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA (ANEXO A-6)		X	
10	LISTA DE ASISTENTES DE LOS TALLERES REALIZADOS - PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA		X	

ELABORACIÓN: PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA.





7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

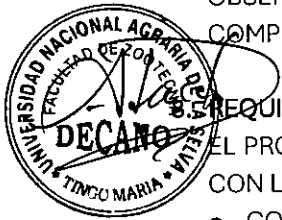
EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CONSULTOR, DE CORRESPONDER EN CASO SE REQUIERA LA PRESENCIA DEL CONSULTOR EN LAS INSTALACIONES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA UNAS UBICADO EN LA CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA – HUÁNUCO, SE COMUNICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA RIGUROSA Y OBLIGATORIA LOS PROTOCOLOS SANITARIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES POR EL MINISTERIO DE SALUD Y EL EJECUTIVO.

PLAZO

EL SERVICIO SE EJECUTARÁ EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 150 DÍAS CALENDARIOS. DICHO PLAZO SE COMPUTA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

DE SER EL CASO, EL CONSULTOR ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CONTARÁ CON UN PLAZO DE 04 DÍAS CALENDARIOS COMO MÁXIMO PARA LEVANTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DE LOS ENTREGABLES, Y EN EL CASO DE LA ENTIDAD CONTARÁ CON UN PLAZO DE 5 DÍAS CALENDARIOS COMO MÁXIMO PARA NOTIFICAR SU PRONUNCIAMIENTO UNA VEZ RECEPCIONADO LOS ENTREGABLES.

NOTA: EL TIEMPO QUE TRANSCURRE DURANTE LA REVISIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD Y EL CONSULTOR RESPECTIVAMENTE NO SE COMPUTARA DENTRO DEL PLAZO DE ELABORACIÓN DEL SERVICIO.



REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR PUEDE SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- o CONTAR CON RNP – CAPITULO DE SERVICIOS.
- o TÍTULO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS SOCIALES Y/O PECUARIAS Y/O CARRERAS PROFESIONALES AFINES.
- o EXPERIENCIA MÍNIMA DE (2) AÑOS LABORANDO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO ESPECIALISTA Y/O RESPONSABLE EN PROGRAMACIÓN Y/O PLANEAMIENTO Y/O PRESUPUESTO Y/O SIMILARES.
- o CONTAR CON CAPACITACIÓN EN PRESUPUESTO PÚBLICO Y/O PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y/O PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y/O GESTIÓN PÚBLICA Y/O SIGA Y/O CURSOS SIMILARES CON MÍNIMO DE 30 HORAS LECTIVAS.
- o NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- o RUC ACTIVO Y HABIDO.

LOS REQUISITOS SERÁN ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO O ANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, A SOLO REQUERIMIENTO DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.



9. ÁREA USUARIA

PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA.

10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

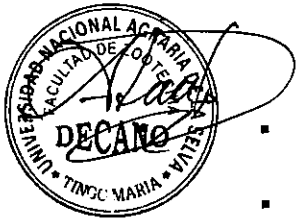
- NOTIFICAR AL CONSULTOR EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO Y OTROS DURANTE LA EJECUCIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CONFORME A LEY Y EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REQUERIMIENTO.
- LA ENTIDAD CONTRATANTE A TRAVÉS DE BRINDARÁ LAS FACILIDADES AL CONSULTOR PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN QUE SE DERIVEN DE LA NECESIDAD DE LOGRAR LOS OBJETIVOS Y PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- COORDINAR LAS REUNIONES DE TRABAJO INTERNAS Y OTRAS CON AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y/O SERVIDORES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- OTRAS QUE DEFINA LA ENTIDAD CONTRATANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

DEL CONSULTOR DEL SERVICIO

- FIRMAR EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL POR EL PROGRAMA DE ESTUDIO O LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.
- CUMPLIR CON LOS PRODUCTOS A ENTREGAR EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO.
- EL CONSULTOR DEL SERVICIO PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN LAS CONDICIONES FIJADA POR LA ENTIDAD.
- EL CONSULTOR ESTÁ OBLIGADO A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL PRESENTE SERVICIO. LOS INFORMES Y DOCUMENTOS PRODUCIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE TÉRMINO DE REFERENCIA NO PUEDEN SER DIVULGADOS.

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO

- LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBE REALIZARSE DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA N° 001-2017-CEPLAN MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00009-2021/CEPLAN/PCD Y LA GUÍA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, LOS CUALES DEROGAN LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN - "DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO".
- EN CASO DE QUE EL MARCO NORMATIVO FUERA MODIFICADO DURANTE LA FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN, EL PROGRAMA DE ESTUDIO O LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO COMUNICARÁ AL CONSULTOR Y ÉSTA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

AV. UNIVERSITARIA KM. 2 TELÉF.: (062) 284207



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DEBERÁ SOMETERSE A DICHA MODIFICACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EL PRODUCTO DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE.

11. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL PROGRAMA DE ESTUDIO Y LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS 5 DÍAS CALENDARIOS DE SER RECIBIDOS ESTOS.

12. PENALIDADES

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO O QUIEN HAGA LAS VECES LE APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE RETRASO DEL MONTO CONTRATADO VIGENTE, O DE SER EL CASO DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE; LA CUAL SE CALCULARÁ, APLICANDO LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{MONTO VIGENTE} \\ \times \text{F} \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}$$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

A) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS, PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS: F 0.40.

B) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS:

B.1) PARA BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍAS: F = 0.25

B.2) PARA OBRAS: F = 0.15

LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRATISTA HAYA LLEGADO A ACUMULAR EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.

13. FORMA DE PAGO

EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN EL PUNTO 6 Y CON LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, EMITIDO POR LA OFICINA SEÑALADA EN EL PUNTO 11 DEL PRESENTE TÉRMINO DE REFERENCIA.

LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE SE REALIZARÁ EN MESA DE PARTES O EN EL PROGRAMA DE ESTUDIO EL CUAL ESTA EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNAS, UBICADO EN LA CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO.

REQUISITOS DE SOLICITUD DE PAGO.

- o SOLICITUD DE PAGO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- o INFORME DE CADA ENTREGABLE DE LA CONSULTORÍA CONTENIENDO 02 JUEGOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (01 ORIGINAL Y 01 COPIA) EN SU FORMATO ORIGINAL EN FÍSICO Y DIGITAL. EN CASO DE QUE EL CONSULTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA PERSONA NATURAL DEBERÁ CONTENER DICHO INFORME LA FIRMA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA (CONSULTOR), Y EN CASO DE QUE EL CONSULTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
AV. UNIVERSITARIA KM. 2 TELÉF.: (062) 284207



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SERVICIO SEA PERSONA JURÍDICA DEBERÁ CONTENER DICHO INFORME LA FIRMA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA (CONSULTOR) Y DEL GERENTE DE LA EMPRESA.

- PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA 2024-2028
- COPIA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.
- FACTURA Y/O RECIBO POR HONORARIO ELECTRÓNICO, SEGÚN CORRESPONDA.

